



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

EXPEDIENTES: TEEA-JDC-021/2024 Y
ACUMULADOS.

ACTORES: Roel Arturo González Mota y otros.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General
del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

MAGISTRADO PONENTE: Néstor Enrique Rivera
López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del Carmen
Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiséis de julio del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0382/2024** de veintiséis de julio¹, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite cédula de notificación electrónica y Acuerdo Plenario de Consulta Competencial dictado el veinticinco de julio por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente **SM-JDC-503/2024**.
- b) Cédula de notificación electrónica, de fecha veinticinco de julio, signada por la actuario Hilda Angelica Rangel Garza adscrita a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el cual notifica y adjunta Acuerdo Plenario de Consulta Competencial certificado mediante firmas electrónicas de veinticinco de julio, dictada dentro del expediente SM-JDC-503/2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

¹ Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.



TEEA-JDC-021/2024 Y ACUMULADOS

SE ACUERDA:

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el oficio, acuerdo y cédula referidos en el inciso **a) y b)**.
- II. Glóse al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN
RAMÍREZ ZÚÑIGA